



Dei nre maraueis.

SELLO QVARTO, VEINTE
Y CINCO MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CINCO
Y OCHO.

Alonso Manuel D.º Rodrigo González D.º Domingo López
 D.º Joaquín D.º Manuel Cortegado D.º Sánchez
 D.º González Alonso Matías Baleno Alexon
 D.º Andrés de D.º José de D.º José de
 D.º Bar, D.º López D.º Juan
 D.º Matamoros D.º Diego de Villalobos

Martín Manuel
 D.º José de

En la villa de Tepehuacan a diez y siete de Septe
 mill seiscientos y ocho, los señores D.º Juan Cortés
 y D.º Juan González cda. Alc. ordinario en esta
 su Mage. y ambos escrivanos, D.º Alonso Núñez de Boba
 D.º Diego Corde Vaeza, D.º Domingo José Sánchez
 lo renuncio, D.º Alonso Manuel Carrero quixos, D.º
 D.º Juan Sánchez Salazar, D.º Juan Cortés y D.º Juan
 D.º Juan Cortés y D.º Juan Cortés y D.º Juan Cortés
 susada Capitulada y acordada las cosas que se
 tenieren al seu. y ambas Mage. y bien comun
 desta Republica decretaron lo siguiente
 que en esta Ayuntamiento de esta villa de Tepehuacan
 para que se acordara de su Mage.

